

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fuente Carreteros**

Núm. 783/2020

Don José Pedrosa Portero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Carreteros (Córdoba), hace saber:

Que este Ayuntamiento, en sesión plenaria extraordinaria celebrada en primera convocatoria el pasado día 5 de marzo de 2020, adoptó el siguiente acuerdo: Aprobación por unanimidad de la propuesta presentada por esta Alcaldía-Presidencia relativa a la aprobación inicial de la Modificación del Reglamento de Contratación Temporal de Personal del Ayuntamiento de Fuente Carreteros.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete a exposición pública por plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones y/o sugerencias que estimen oportunas, estando el expediente a su disposición en la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Fuente Carreteros, así como en su sede electrónica y tablón de edictos.

En el caso que no se hubieran presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado el presente acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuente Carreteros, 9 de marzo de 2020. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, José Pedrosa Portero.